

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 128

Fecha: 29-07-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2019 00135	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FERNANDO MAURICIO RIVERA AZA	Auto decreta medida cautelar secuestro	28/07/2022	
11001 31 03 027 2019 00135	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FERNANDO MAURICIO RIVERA AZA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados e hipotecados, ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P.CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada.Cumplido lo establecido en el art. 366 del C.G.P, Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO ver en micrositio web	28/07/2022	
11001 31 03 027 2019 00206	Verbal	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Auto Requiere - Ley 1194/2008 a la parte actora para que dentro del término de 30 días Por secretaria remítase el enlace del proceso a los apoderados reconocidos en este proceso ver auto en micro sitio web	28/07/2022	
11001 31 03 027 2020 00235	Verbal	LUCRECIA CUERVO SANCHEZ	MI REMATE SEINCO S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a efectos de continuar el trámite de la instancia, nuevamente se cita a la audiencia inicial de que trata el Art 372 del CGP. Por lo anterior, se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 23 del mes de SEPTIEMBRE del año en curso ver auto en micrositio web	28/07/2022	
11001 31 03 027 2021 00455	Ordinario	JOSE JAIME MARTINEZ RODRIGUEZ	PABLO MONTOYA Y ASOCIADOS LTDA EN LIQUIDACION	Auto requiere Por ello se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de 15 días allegue dicho documento, so pena del rechazo de la demanda. ver auto en micrositio web	28/07/2022	
11001 31 03 027 2022 00013	Especial De Pertenencia	GLORIA NANCY GIRALDO DE HURTADO	CARLOS ALBERTO PERDOMO SOSA	Auto admite demanda Emplácese a los demandados, El extremo demandante proceda a la instalación de la VALLA, Secretaria proveerá la INCLUSIÓN, ORDENASE OFICIAR informando de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, ORDENASE la INSCRIPCION DE LA DEMANDA, Se reconoce personería a la profesional en derecho SAIRA CRISTINA SOLANO MANCERA ver auto en micrositio web	28/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00161	Ejecutivo Singular	YOLANDA PANTANO AMADOR	RICARDO HENAO TORRES	Auto decide recurso NO REVOCAR el auto calendado 10 de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído, CONCEDER el recurso de APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, ver en micrositio web	28/07/2022	
11001 31 03 027 2022 00257	Tutelas	HECTOR WILMER AREVALO GALVIS	JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL	Auto admite tutela ver en micrositio web	28/07/2022	
11001 31 03 027 2022 00258	Tutelas	GLORIA TERESA AREVALO DE VELANDIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIROS DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela ver en micrositio web	28/07/2022	
11001 40 03 043 2019 00799	Ejecutivo Singular	COPROPIEDAD CENTRO LIGISTICO DEL PACIFICO	JE INVERSIONES S.A.S.	Auto confirmado confirma auto, ordena devolver expediente al juzgado de oigen ver en micrositio web	28/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29-07-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO